



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ANT. 380/315-464 de 2011

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles Destruídos.

RESOLUCION EXENTA N° 272/9

Santiago, - 6 ENE. 2012

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, el ORD N° 380/315 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de fecha 17 de Octubre del 2011 y el ORD N° 4442 de la Secretaría Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 23 de Diciembre del 2011.

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaría de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
13158	SILLON CUERO RESPALDO ALTO	MALO
281	MESA MADERA COMPUTACION	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaría General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN SCHALPER SCHWENCKE
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
Departamento de Administración MSGG.
SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
SEREMI de Gobierno, región de Coquimbo.
Unidad de Inventario MSGG.
Unidad de Personal MSGG. ✓
Central de Documentación. ✓